



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 149 /22**

Rawson, 29 de noviembre de 2022

**VISTO:** El expediente N° 40.738, año 2022, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 41-AVP-2022 ADQ. DE 500 TONELADAS DE COMENTO PORTLAND COMPUESTO CPC40 A GRANEL CON DESTINO A PLANTA DE ADOQUINES TREVELIN (EXPTE. N° 01487-S-2022)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 129) mediante dictamen N° 69/22; y el Contador Fiscal a fs. 130) mediante dictamen N° 228/22.

Que habiéndose analizado los antecedentes y dictámenes de los Asesores intervinientes, no se aprecian observaciones que formular al trámite licitatorio, constatándose asimismo que la presente ha cumplido con los recaudos exigidos por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y Acuerdo 443/21 TC, no apreciándose observaciones al procedimiento de marras.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, aconsejando proceder con la formalización de la adjudicación pretendida.

Que la A.V.P hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Jcv

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO